

En la Notaría de Don Mariano Pablo Melendo Martínez, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, con residencia en Beasain, se está tramitando a instancia del titular del DNI 15908172S, Acta de Notoriedad para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

1.- RÚSTICA.- Un terreno herbazal llamado "ARANZAZUMENDI", sito en jurisdicción de IDIAZABAL, de ciento dos áreas cuarenta centiáreas según el registro y según el catastro de ciento cuatro áreas y sesenta centiáreas; linda Norte, con camino carretil; al Este, con terreno de José Oyarbide; al Oeste, con terreno común de la villa, y al Sur, con el de Pablo José Elorza.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Tomo 400, Libro 15 de Idiazabal, Folio 1. Finca 540. CRU-20020000399663.

Titular Registral: Santiago Urbizu Imaz.

REFERENCIA CATASTRAL: 429425 L, Parcela 6 del polígono 10. Titular Catastral Don Gregorio Urbizu Goicoechea

2.- RÚSTICA.- Terreno argomal y herbal llamado "CELAYAUNDIA", sito en jurisdicción de IDIAZABAL, también llamado "ARRUBITA", de ciento ochenta áreas veinticinco centiáreas según el registro y según el catastro de ciento noventa y seis áreas y setenta y ocho centiáreas. Linda Norte, con terreno de León Urteaga; Sur, los de José María Urreta, y Este y Oeste, los de Pedro Aramburu.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Tomo 461, Libro 18 de Idiazabal, Folio 66. Finca 740. CRU-20020000411310.

Titular Registral: Santiago Urbizu Imaz.

REFERENCIA CATASTRAL: 429426 T, Parcela 12 del polígono 10. Titular Catastral Don Gregorio Urbizu Goicoechea

3.- RÚSTICA.- Terreno argomal y helechal llamado "LESESCUNA", sito en jurisdicción de IDIAZABAL, de ciento veintiún áreas y sesenta y cinco centiáreas según el registro y según el catastro de ciento catorce áreas y veintiuna centiáreas. Linda Norte, con terrenos de Pedro José Elorza; Sur, los de José María Urreta; Este, de León Urteaga, y Oeste, los de José-Joaquín Irizar.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Tomo 461, Libro 18 de Idiazabal, Folio 69. Finca 741. CRU-20020000411327.

Titular Registral: Santiago Urbizu Imaz.

REFERENCIA CATASTRAL: 429419 T, Parcela 52 del polígono 09. Titular Catastral Don Gregorio Urbizu Goicoechea

4.- RÚSTICA.- Terreno robledal llamado "BORDA-ALDEA", también llamado "UONDO", sito en jurisdicción de IDIAZABAL, de una superficie según el registro de cinco áreas y veinticinco centiáreas aunque según catastro tiene una superficie de ciento diez áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linda: Norte y Oeste, con terrenos de León Urteaga; Sur, con los de José María Urreta, y Oeste, con los de Santiago Urbizu.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Tomo 461, Libro 18 de Idiazabal, Folio 75. Finca 743. CRU-20020000411655.

Titular Registral: Santiago Urbizu Imaz.

REFERENCIA CATASTRAL: 429418 L, Parcela 43 del polígono 09. Titular Catastral Don Gregorio Urbizu Goicoechea

5.- RÚSTICA.- Mitad indivisa de un terreno castañal llamado "AZARIZULOETA", sito en jurisdicción de IDIAZABAL, de doscientos veintiún áreas treinta y cuatro centiáreas según el registro y según el catastro de ciento



setenta áreas y dos centiáreas. Linda Norte, con terreno castañal de José Ignacio Aramburu y Pedro José Múgica; Sur, el de José Ignacio Aramburu; Este, los de José Ignacio Urretavizcaya y José Miguel Telleria, y Oeste, los de José María Urrestarazu.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Tomo 98, Libro 3 de Idiazabal, Folio 50, siendo la finca 11-N, inscripción 1ª. CRU: 20020000135988.

Titular Registral: Santiago Urbizu Imaz en cuanto a la mitad indivisa objeto del expediente; perteneciendo la otra mitad indivisa, (que no es objeto del expediente), a Don Patricio Lasa Aramburu.

REFERENCIA CATASTRAL: 407234 Q, Parcelas 61 y 62 del polígono 11.

Titular Catastral Don Gregorio Urbizu Goicoechea en cuanto a un 50% y Don Patricio Lasa Aramburu, (cuya porción no es objeto del expediente), en cuanto al otro 50%.

A efectos del expediente se hace constar lo siguiente:

1.- Las fincas descritas, (numeradas del 1 al 4 y la mitad indivisa de la número 5), pertenecen en la actualidad a Don Gregorio Urbizu Goicoechea, con carácter privativo, por título de partición de herencia de Don José Francisco Urbizu Imaz y Doña Josefa Antonia Goicoechea Mendizabal, en virtud de la escritura autorizada por Don Ignacio Pagola Villar, Notario de Ordizia, el día 18 de julio de 2017, con número 1.031 de su protocolo.

2.- Los titulares intermedios entre el titular registral Don Santiago Urbizu Imaz y el titular actual Don Gregorio Urbizu Goicoechea de los que este trae su causa y sus títulos de adquisición son los siguientes:

- Don José María Urbizu Imaz, que las adquirió por título de contrato matrimonial, en virtud de escritura autorizada por Don Luis de Zubiaga, Notario de Segura, el día 20 de junio de 1.904, número 130 de su protocolo.

En dicha escritura se le atribuyeron a don José María Urbizu Imaz las dichas fincas a título de "mejora" por parte de don Santiago Urbizu Imaz y doña Josefa Antonia de Imaz e Iparraguirre.

- Don José Francisco Urbizu Aramburu, que las adquirió por donación del citado don José María Urbizu Imaz, en virtud de escritura autorizada por Don Serafín Hermoso de Mendoza, Notario de Ordizia, el día 1 de abril de 1.948, número 118 de su protocolo.

Durante el plazo de un mes contado de fecha a fecha desde la publicación del presente edicto podrán los interesados comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos.

